

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Educación

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/001468 **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Servicio Asistencia Técnica verificaciones operaciones FEDER, FTJ y MRR-Next GenerationEU en Consejería de Educación para periodo programación 2021-2027  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Asistencia Técnica para desarrollo e implantación de un sistema integral de control y verificación de operaciones financiadas por los PO FEDER, FTJ y por el MRR-NextGenerationEU, en la Consejería de Educación de la CA de CyL para el periodo 21-27.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Análisis Estratégicos de Programas Educativos

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Administración carece de los medios propios para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar a licitación este servicio.

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Informe Propuesta de Inicio del expediente.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/321A01/22706/0	0701	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	G/321A01/22706/0	0701	46.999,57 €	9.869,91 €	56.869,48 €
2026	G/321A01/22706/0	0701	47.939,55 €	10.067,31 €	58.006,86 €
2027	G/321A01/22706/0	0701	48.898,35 €	10.268,65 €	59.167,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>174.043,34 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de 36 meses, contados a partir del día 1 de octubre de 2024 o del día siguiente a la formalización del mismo, si ésta fuera posterior.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** Sí

**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** El contrato podrá prorrogarse hasta un periodo máximo de 12 meses por





**Junta de  
Castilla y León**

acuerdo del órgano de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: URS9CUYHNCJG6UTI1V8EBO

Fecha Firma: 27/03/2024 10:28:45 Fecha copia: 27/03/2024 10:28:53

Firmado: en Valladolid por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 1.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/2/2004, BocyI nº 43 de 3/3/2005, El Secretario General de Educación JESUS MANUEL HURTADO OLEA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=URS9CUYHNCJG6UTI1V8EBO> para visualizar el documento



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A2024/001468.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ), ASÍ COMO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)-NextGenerationEU, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.**

Con fecha 15 de febrero de 2024 se dispuso el inicio, por Orden de la Consejería de Educación, del expediente de contratación reseñado en el epígrafe.

El expediente se tramita de forma ordinaria, de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y por el procedimiento abierto.

Este contrato no está sujeto a regulación armonizada según lo dispuesto en el artículo 22 LCSP.

El presupuesto base de licitación del contrato es el siguiente:

Importe neto: 143.837,47 €  
I.V.A. al 21%: 30.205,87 €  
Total: 174.043,34 €

Valor estimado: 191.783,29 €

La distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe/Euros</b>
07.01.321A01.22706	2024	0 €
07.01.321A01.22706	2025	56.869,48 €
07.01.321A01.22706	2026	58.006,86 €
07.01.321A01.22706	2027	59.167,00 €

Visto el informe favorable de la Asesoría jurídica, así como la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Servicio de Análisis Estratégicos de Programas Educativos, y en atención a las competencias atribuidas por la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOC.y.L. nº 43 de 3 de marzo de 2005)





**RESUELVO:**

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato A2024/001468.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA (FTJ), ASÍ COMO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)-NextGenerationEU, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

2.- Aprobar el gasto del referido contrato por el importe siguiente:

Importe neto: 143.837,47 €  
I.V.A. al 21%: 30.205,87 €  
Total: 174.043,34 €

La distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe/Euros</b>
07.01.321A01.22706	2024	0 €
07.01.321A01.22706	2025	56.869,48 €
07.01.321A01.22706	2026	58.006,86 €
07.01.321A01.22706	2027	59.167,00 €

3.- Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

